



Nit: 890000464-3

Secretaria de Hacienda Municipal
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 43781

Armenia, Quindío, 07 de diciembre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A HUGO FERNANDO JARAMILLO OTÁLVARO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar:	Oficio SH-PGF-DF- 40914 de 18/11/2022 por medio de la cual se resuelve la petición con radicados 2022RE30294 de 01/11/2022 y 2022 5861 de 01/11/2022. (<i>Solicitud Mutación de primera – Cambio de propietario</i>)
Fecha del Acto Administrativo y/o oficio:	01/12//2022
Fecha del Aviso:	07 de diciembre de 2022
Autoridad que expidió el Acto Administrativo:	Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
Sujeto a Notificar:	HUGO FERNANDO JARAMILLO OTÁLVARO
Funcionaria Competente:	Kelly Jhoana Muñoz González
Cargo:	Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
Recursos:	No Proceden.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-40914 de 18/11/2022 , se dio respuesta al señor(a) **HUGO FERNANDO JARAMILLO OTÁLVARO**, con respecto a la petición con radicados 2022RE30294 de 01/11/2022 y 2022 5861 de 01/11/2022, la cual consiste en *Solicitud Mutación de primera – Cambio de propietario*. Ahora bien, ya que el oficio no fue posible notificarlo personalmente, procede entonces esta dependencia a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se adjuntan Oficio SH-PGF-DF- 40914 de 18/11/2022 , en respuesta a la petición que consiste en *Solicitud Mutación de primera – Cambio de propietario*, por parte de **HUGO FERNANDO JARAMILLO OTÁLVARO**, se publica en la página web y/o electrónica de la entidad.



Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax ó al correo electrónico que figuren en el expediente ó puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

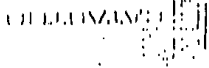
El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión ó publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyctó: Mario Fernando Restrepo Patiño - Abogado catastro Armenia.
Reviso: Kelly Johana Muñoz González - Jefe Oficina Conservación Catastral



MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARIA DE AGRICULTURA MUNICIPAL

Subsecretaría de Fomento Agrario

Causales de devolución:

Invenido
No existe
Inhabilitación

No contratada
Fuerte mayor
No existe

Reconocido
Cerrado
Fallado

Aprobado
Rechazado

Identificación

Destinado Nombre

Cédula o Nit

Fecha de entrega

Plataforma

Firma, nombre o sello

de quien recibe

Cédula de identificación

Fecha

Forma de entrega

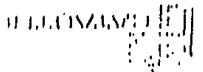
Observaciones:

Hugo Fernando Saramitho

06-12-2022
rit su caso o/ta fecha

Este caso no solo
está en llamo en
radio y se va a bajar

Elaborado por: [Illegible]



MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Subsecretaría de Ingresos Arménia

Comité de
desarrollo de

Revisado
No usado
Inscripción
No inscrita
No cancelada
No fuerza mayor
Sin estado
Reconocido
Cerrado
Pendiente
Apuntado
cancelado

Elpam del molledor

Observaciones

Identificación
Domicilio completo
Cédula o NIT
Fecha de entrega
Clasificación
Ejemplar, número o folio
de quien recibe
Cédula de ciudadanía
Ejemplar

Forma de entrega



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 40914
(Al contestar citar este número)

Armenia, Quindío, 18 de noviembre de 2022

Señor (a)
HUGO FERNANDO JARAMILLO OTALVARO
Dirección: MZ 54 CS 7 BR La Fachada
Correo: No aporta
Celular: 313 6813776
Armenia, Quindío.

Asunto:	Solicitud Cambio de Nombre
Referencia:	Radicación GO Catastral Armenia 2022-5861 del 01/11/2022 Radicación Alcaldía Armenia No. 30294 del 01/11/2022

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de catastro Armenia, radicada bajo el número de la referencia, donde solicita cambio de nombre de la mejora ubicada en la Manzana 54 Casa 17 Barrio La Fachada identificado con ficha catastral 6300101010000135003950000002, me permito informar que, revisada la documentación aportada y verificada la base de datos de Catastral, se encontró que el solicitante NO es el titular de dominio del inmueble.

Consecuente con lo expuesto anteriormente, debe anexar documento que soporte la venta efectuada a favor del Señor Hugo Fernando Jaramillo Otalvaro o Donde aparezca como vendedor la persona que se encuentra actualmente registrada en la base de datos catastral actual. Una vez recibida esta documentación procederemos con el tramite solicitado.

Estos documentos son indispensables para continuar el trámite de su solicitud, por ende, si en termino de treinta (30) días usted no allega la información requerida se entenderá desistida al tenor de lo dispuesto por la Ley 1755 de 2015, articulo 17, el cual reza:

"Petitionen incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar



SG 2519-1 CO-921319-1
R-AM-SGI-001 V6 18/03/2020



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes. A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición. Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual. Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales."

De requerir información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Carrera 15 # 13 – 11 Local 3, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co

Cordialmente,

KELLY JOHANA MUÑOZ GONZALEZ
Jefe de Conservación Catastral.
Subsecretaría de Catastro Armenia.

Proyectó y elaboró: Lina María Murcia Gómez. Reconocedor UAEC - Operador de Catastro Armenia. *Lina M.*
Revisó: María Andrea Villalba Yate - Control calidad UAEC - Operador Catastro Armenia. *Maury*
Aprobó: Carlos A. Martínez. - Líder de conservación UAEC Operador Catastro Armenia. *Car*